

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION del Servicio de Construcción de la Segunda Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de «Variante de Unquera en la CN-634, de San Sebastián a Santander y La Coruña, puntos kilométricos 74.000 al 75.800», término municipal de Val de San Vicente

Habiendo sido aprobado el proyecto de las obras de «Variante de Unquera en la CN-634, de San Sebastián a Santander y La Coruña, puntos kilométricos 74.000 al 75.800», término municipal de Val de San Vicente, y hallándose incluidas aquéllas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, tales obras llevan implícita la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación de los terrenos necesarios previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del Decreto 1541/1972, de 15 de junio.

Lo que se hace público en cumplimiento de los indicados preceptos, significando a los propietarios interesados, incluidos en la relación que se acompaña, que a partir de los ocho días, contados desde aquel en que tenga lugar la publicación de éste anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se procederá por el representante de la Administración al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se relacionan, para cuyo acto serán notificados individualmente, pudiendo, en el tiempo que medie entre la publicación y el levantamiento de las actas previas a la ocupación, hacer, mediante escrito, las observaciones que estimen pertinentes al solo efecto de subsanar posibles errores cometidos en la relación.

Oviedo, 15 de marzo de 1973.—El Ingeniero Jefe, Enrique La Fuente.—2.767-E.

RELACION NOMINAL DE FINCAS

que en el término municipal de Val de San Vicente han de ser ocupadas con motivo de las obras de «Variante de Unquera CN-634, de San Sebastián a Santander y La Coruña, puntos kilométricos 74.000 al 75.800», cuyos números, clase y propietarios se expresan a continuación

Finca número	Clase	Propietarios
53	Marisma	Terrenos de dominio público.
54	Prado	Desconocido.
55	Prado	D. Francisco Sánchez.
56	Prado	D. Arsenio Bueno.
57	Marisma	Terrenos de dominio público.
58	Pastizal	D. Alfonso Noriega Colamanes.
59	Pastizal	D. Rodrigo Mier Montes.
60	Prado	D. Manuel Salas.
61	Prado	Hermanos Mier.
62	Monte bajo.	Sr. Batallón.

RESOLUCION del Servicio del Plan de Accesos de Galicia por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del ensanche y mejora de firme, C. N. VI, de Madrid a La Coruña, p. k. 583,0 al 601,0. Tramo Betanzos-Ria del Pasaje, en el término municipal de Coiros (La Coruña).

Aprobadas las referidas obras en 21 de octubre de 1970 y declaradas de urgencia en virtud de lo dispuesto en el artículo 50, apartado d), de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, la Administración ha decidido llevar a cabo la ocupación urgente de las zonas de extracción de materiales de la cantera número 3, consignadas a tal fin en el proyecto aprobado y sus caminos de acceso, situados en el término municipal de Coiros, que a continuación se señalan:

Finca número 1: Propietario, don Vicente Varela, domiciliado en el lugar de Piedra-Partida del citado Ayuntamiento de Coiros. Superficie a ocupar para extracción de materiales pétreos: 15.000 metros cuadrados.

Finca número 2: Propietario, Monte Comunal, Ayuntamiento de Coiros. Superficie a ocupar para extracción de materiales pétreos: 616 metros cuadrados.

En consecuencia, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se constituirán en el lugar indicado el día 12 de abril de 1973, a las once horas, el Representante de la Administración, acom-

pañado de su Perito, así como del Alcalde o Concejale Delegado, y se procederá a levantar las actas previas a la ocupación, que han de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los bienes afectados y de los posibles perjuicios que puedan sufrir.

Lo que se hace público para que los interesados comparezcan en el lugar de las obras el día y hora anunciados, pudiendo hacerse acompañar a su costa, de sus Peritos y un Notario.

La Coruña, 23 de marzo de 1973.—El Ingeniero Director.—3 072-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 384/1973, de 31 de marzo, por el que se concede la «Medalla al Mérito en las Bellas Artes», en su categoría de Oro, a doña Angeles Galino Carrillo.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en doña Angeles Galino Carrillo, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto tres mil cuatrocientos veintiocho/mil novecientos sesenta y nueve, de diecinueve de diciembre.

Vengo en concederle la «Medalla al Mérito en las Bellas Artes», en su categoría de Oro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 385/1973, de 31 de marzo, por el que se concede la «Medalla al Mérito en las Bellas Artes», en su categoría de Oro, a don Federico Mendizábal y García Lavín.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Federico Mendizábal y García Lavín, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto tres mil cuatrocientos veintiocho/mil novecientos sesenta y nueve, de diecinueve de diciembre.

Vengo en concederle la «Medalla al Mérito en las Bellas Artes», en su categoría de Oro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 386/1973, de 31 de marzo, por el que se concede la Banda de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a doña Pilar Careaga Basabe

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en doña Pilar Careaga Basabe

Vengo en concederle la Banda de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 387/1973, de 31 de marzo, por el que se le concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Francisco Arán López.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Francisco Arán López,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI